

LIBRO BLANCO

Construyamos el futuro de la Custodia del territorio.

Líneas de trabajo para mejorar la custodia del territorio como herramienta eficaz de conservación del patrimonio natural en el marco de las políticas públicas.

Realizado por:



FRECT
Foro de Redes y Entidades
de Custodia del Territorio

Con el apoyo de:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad

20
AÑOS

Este Libro Blanco pretende ser un documento inicial de propuestas que permita el debate sobre cómo mejorar la custodia del territorio como herramienta eficaz de conservación en el marco de las políticas públicas.

Ha sido fruto de las acciones del proyecto “Acercamiento institucional para el fomento de la custodia del territorio en el ámbito de las Administraciones Públicas” desarrollado entre 2017 y 2018 y contó con el apoyo de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Primera versión

Febrero 2018

Equipo FRECT

Antonio Ruiz Salgado, Abogado ambiental.

Alberto Navarro Gómez, Consultor ambiental.

Amaya Sánchez, Sánchez, Consultora ambiental.

Agradecemos a todas las personas del grupo de trabajo y a las entrevistadas su disponibilidad en el desarrollo de este documento.

“Cita recomendada:

Ruiz, A., Navarro, A. y Sánchez, A. (2018) Libro blanco construyamos el futuro de la custodia del territorio. Madrid. Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio.”

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. La propiedad privada en las políticas de conservación	5
3. La acción organizada para la conservación	8
4. La custodia del territorio gestión colaborativa y participativa de la conservación de la naturaleza	10
5. Los valores de la custodia del territorio	12
6. El contexto actual de las iniciativas de custodia del territorio	14
7. Custodia del territorio en 2030: metas estratégicas y líneas de trabajo	16
Bibliografía	28
ANEXO I: metodología	29
ANEXO II: propuestas de mejora de las políticas públicas	34
ANEXO III: normativas.....	37
ANEXO IV: una aproximación sistémica a la custodia del territorio	38
ANEXO V: teoría del cambio de la custodia del territorio	41
ANEXO VI: aspectos relevantes de la visión de futuro.....	43

1 Introducción

Los orígenes de la custodia del territorio (CdT) se remontan a finales del siglo XIX en Estados Unidos muy vinculado al concepto ético y filosófico de *land stewardship*, en torno al cual se formalizan los *landtrust* y *conservation easements*. Desde entonces, este movimiento se ha ido extendiendo fundamentalmente por Canadá, América Latina y Europa, aunque se conocen experiencias de custodia del territorio en numerosos países del resto de los continentes.

En España la custodia del territorio se ha definido habitualmente como un *“conjunto de estrategias e instrumentos que pretenden implicar a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y el buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos. Para conseguirlo, promueve acuerdos y mecanismos de colaboración continua entre propietarios, entidades de custodia y otros agentes públicos y privados”* (Basora, X. y Sabaté, X. 2006).

Aunque en España se conocen ejemplos de reservas privadas desde las primeras iniciativas empezando por Doñana en la década de los 60, la existencia de iniciativas surgidas de la sociedad se ha ido extendiendo especialmente a comienzos del S. XXI a lo largo

y ancho de la geografía española. Sin embargo, a la custodia del territorio aún le queda un largo camino por recorrer que ha de ser definido por los diferentes agentes sociales implicados.

Los datos de los inventarios que recogen gran parte de las iniciativas desarrolladas hasta la fecha muestran tendencias crecientes, que parecen asociarse a la flexibilidad, motivación y empoderamiento que permiten. Las expectativas en esta última década han sido crecientes, como también las dificultades para desarrollarlas.

El interés en la custodia del territorio ha ido en aumento, sobre todo, desde su incorporación en la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad en 2007. Cada vez han sido más las organizaciones y personas que han desarrollado actuaciones relacionadas con este ámbito. A todo ello, se suma la necesidad de localizar y atraer recursos para mantener las diferentes actividades de los sectores económicos en el territorio¹.

Según los datos de la Plataforma Estatal de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad, pertenecientes al Tercer Inventario de iniciativas de custodia del territorio a fecha de junio de 2014, se encuentran 700.000 hectáreas en toda España gestionadas con la fórmula de la custodia del territorio, aunque

esta cantidad podría ser muy superior (cercana al millón de hectáreas) al no estar contabilizada la totalidad de iniciativas en el Estado español.

Actualmente nos encontramos con un contexto social, político y económico en constante movimiento que afecta al enfoque con el que se observa la custodia del territorio y los actores e instrumentos involucrados para actuar sobre el territorio.

La necesidad de mejorar la aplicación de la custodia del territorio nos lleva a reflexionar sobre el desarrollo actual y retos presentes, que es el objeto de este proceso y de este documento, y poder contestar a la pregunta que es el verdadero hilo conductor:

¿Cómo mejorar la custodia del territorio como herramienta eficaz de conservación del patrimonio natural en el marco de las políticas públicas?

Para ofrecer una tentativa de respuesta, este documento se apoya en el marco conceptual de los apartados 2 a 6 y propone unas líneas de acción en los apartados 7 a 11.

Los retos de la gestión de los bienes comunes o colectivos

de los que toda la sociedad se beneficia, como la conservación de la biodiversidad o un ambiente saludable y “adecuado” (art. 45 Constitución Española (CE)) son complejos y están interconectados. El cambio global que los degrada nos sitúa ante un escenario en el que las sociedades humanas deben gestionar mejor los ecosistemas de los cuales depende su pervivencia y desarrollo de las capacidades de los individuos.

Para afrontarlo, es necesario prestar atención también a la configuración y utilización de las instituciones sociales, formales e informales, que, en la mayoría de los casos, si no en todos, nos permiten tomar decisiones individuales y colectivas que afectarán de forma directa, acumulada y sinérgica a los socio-ecosistemas.

La necesidad de tener en consideración a las instituciones -entendiéndolas en sentido amplio- (como la propiedad) para afrontar el cambio global, ya ha sido puesta de manifiesto en la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en España (2011). La gestión de los ecosistemas conlleva que deban ser acometidas por estructuras institucionales que faciliten un marco amplio, policéntrico y multinivel adaptado a los socio-ecosistemas que gestionan (Martín-López, B, et al. 2009; Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en España, 2011).

¹ Navarro, A. y Sánchez, A. 2014. Informe del 3er Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio del Estado español. Cortesía de la Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad, 98 pp.

2 La propiedad privada en las políticas de conservación²

La propiedad es una institución clave para comprender las bases socio-económicas del sistema jurídico occidental. La titularidad de la tierra es un aspecto determinante en la conservación de la naturaleza y su uso sostenible, porque es necesario el concurso y la colaboración de los propietarios privados para lograr los objetivos de gestión. En un marco plural de valores desde el que el titular mantiene la tenencia de la tierra, la propiedad puede facilitar la existencia de externalidades tanto negativas como positivas, incluso si no son pretendidas por el titular.

En nuestro ordenamiento jurídico, es importante tener en cuenta que el artículo 33.1 de la Constitución reconoce el derecho

a la propiedad privada y determina que la función social delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes (art. 33.2 CE).

El ejercicio del derecho de propiedad es, y debe ser, compatible con la contribución a mantener el bien común que es el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, con el fin de hacer efectivo el desarrollo del derecho a un ambiente adecuado -“Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo”- y sumar esfuerzos a las políticas públicas -“Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales [...], apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva”.

La custodia del territorio contribuye a construir iniciativas de conservación para gestionar en el territorio propiedades de diferente naturaleza cuya orientación es diversa y su uso legítimo, plural.

En el contexto de la gobernanza territorial y ambiental, a diferencia del modelo de control jerárquico, se plantea una manera de gobernar más cooperativa y más ajustada a la pluralidad social y a la complejidad de los asuntos públicos, en la que los actores estatales y los no estatales participan en redes mixtas público-privadas (Mayntz, 2005). Ello implica un acercamiento desde las políticas públicas no desde el ejercicio de las potestades públicas de regulación, imperativas, sino desde la voluntariedad,

² Texto basado en Ruiz, A. y Navarro, A. 2016. Conservación privada y custodia del territorio. La implicación de la sociedad en la conservación de la naturaleza, Asociación de Fundaciones para la Conservación de la Naturaleza y Fundación Biodiversidad. Burgos. Págs. 6-8.

² Navarro, A y Ruiz A. (2016) La importancia social del medio ambiente y la biodiversidad, Asociación de Fundaciones de Naturaleza. y Fundación Biodiversidad. Burgos.

y más radicadas en la tradicional actividad pública de fomento e incentivo. Desde el ámbito de lo Público, se intenta ampliar la caja de herramientas en manos del gestor para implicar a los agentes en el territorio y especialmente a la propiedad; puesto que las potestades normativas y de regulación se mantienen, y se añaden los diferentes instrumentos de conservación privada, compatibles con la necesidad del ejercicio de las potestades públicas.

Siguiendo la bibliografía existente, se han diferenciado tres líneas de trabajo que pueden resultar útiles para orientar la participación de la propiedad en la conservación: “conservación privada”, “áreas privadas protegidas” o “áreas protegidas privadamente”, (APPs) y “custodia del territorio”. En torno a ellas podrá haber zonas grises en las que se requiera un mayor esfuerzo para situarlas en una u otra categoría o, incluso, que no resulte relevante hacer ese ejercicio. Pero, más allá de esa zona de incertidumbre, habrá también islas de certeza sobre las evidentes diferencias entre una y otra categoría. Este marco conceptual, puede contribuir a generar una mejor comunicación sobre las necesidades para encajar la conservación privada en las políticas públicas y mejorar la implicación de los diferentes actores al conocer mejor la actuación y necesidades de las personas y sus grupos en el territorio.

Dentro de las interacciones de la gobernanza ambiental, la comparación de los tipos ideales que constituyen la conservación privada, las áreas privadas protegidas y la custodia del territorio, surgidas en contextos distintos, permiten ver ciertos solapamientos y diferencias (gráfico 1):



Gráfico 1. Conservación pública y conservación privada
 Fuente: adaptado de Ruiz y Navarro (2016) con los cambios sugeridos en el encuentro de Madrid.

Por **conservación pública**, hacemos referencia a las políticas públicas de conservación llevadas a cabo por los poderes públicos y especialmente por las Administraciones Públicas. Incluye tanto las competencias normativas y ejecutivas, la regulación del derecho de propiedad en el marco de la función pública, así como la conservación que lleva a cabo la propia Administración en los terrenos de titularidad pública.

La **conservación privada** es un paraguas o categoría general que engloba todas las estrategias e instrumentos para implicar e incentivar a los actores privados en la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad⁴

La conservación privada tiene sentido si se enmarca en las políticas públicas de conservación y de ahí que se represente como un círculo dentro de otro. No obstante, la iniciativa ciudadana puede ir más allá de la conservación pública cuando la acción de los poderes públicos todavía es deficiente o no todavía no ha tomado conciencia de la incorporación

de la conservación de determinados objetivos ambientales.

Las **áreas privadas protegidas** constituyen una tipología dentro de la conservación privada en las que se presta atención a la gestión privada de determinadas áreas que están orientadas a la conservación a largo plazo y permitan la permanencia de los compromisos en esa dirección⁵.

La **custodia del territorio** es también una tipología dentro de la categoría general de conservación privada, que se caracteriza, no por el lugar en el que se realiza (terrenos públicos o privados), sino por la forma en que surgen los compromisos de los propietarios, gestores y usuarios, y por los acuerdos de custodia del territorio generados y alcanzados con entidades de custodia del territorio (Ecdt) de forma voluntaria, derivados de un compromiso ético hacia la comunidad humana y ecológica. La custodia del territorio, sitúa la conservación en el ámbito de la ética compartida, sin perder de vista la necesidad práctica de atraer esfuerzos a la conservación.

⁴ Basora et. al (2013), basándose en *The Nature Conservancy*, definen la conservación privada de la siguiente forma: “A diferencia de la conservación pública, la conservación de tierras privadas está dirigida por el sector privado, ya sea grupos de iniciativas locales, propietarios de tierras, comunidades, cooperativas o negocios. Algunas de las principales herramientas utilizadas para lograr estos objetivos incluyen los fideicomisos de tierras, servidumbres de conservación, reservas privadas y los incentivos.

⁵ “La UICN recomienda la siguiente definición de Área Privada Protegida (Stolton, et al. 2014): “(...)es un área protegida, (...), bajo gobernanza privada (esto es, personas y grupos de personas; organizaciones no gubernamentales (ONGs); corporaciones - tanto compañías comerciales existentes como, en ocasiones, corporaciones establecidas por grupos de propietarios privados con el fin de administrar grupos de APPs; propietarios con ánimo de lucro; entidades de investigación -es decir, universidades, estaciones de campo- o entidades religiosas); o dicho de manera más simple, un área conservada por privados es sólo una APP si es un área protegida según lo define la UICN.”

3

La acción organizada para la conservación⁶

La transformación alarmante de los ecosistemas y su impacto en la capacidad de generar servicios de los que depende el bienestar de las sociedades y del ser humano es una constante preocupación (Navarro y Ruiz 2016). Frente a esta situación ha existido una creciente movilización de la sociedad civil, a través de movimientos y organizaciones ambientales, con el fin de generar concienciación sobre los efectos de las acciones del ser humano y de la necesidad de que los individuos, empresas y poderes públicos velen por la conservación de la naturaleza y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Las entidades de custodia son un ejemplo de organizaciones cívicas que forman parte del “Tercer Sector Ambiental”⁷ que conectan con los movimientos ecologistas y conservacionistas. Las entidades de custodia, como organizaciones cívicas suponen un

catalizador de la preocupación por la conservación de la naturaleza, el interés por consolidar el derecho a un medio ambiente adecuado (art. 45 CE) y la utilización racional de los recursos naturales en un contexto de valores éticos y solidarios. La importancia que mantienen hoy día las organizaciones no lucrativas para afianzar el ejercicio de los derechos y la eficacia de las políticas públicas ambientales justifica el interés por su capacidad de catalizar los esfuerzos colectivos y mantenerlos a lo largo del tiempo gracias a la solidaridad de sus fines constitutivos (Ruiz A. et al., 2016). Más allá de las formas jurídicas habituales del Tercer Sector, también es necesario unir los esfuerzos con otras organizaciones de la sociedad civil con las que se comparten los valores de la defensa de los bienes comunes tales como los montes comunales, colectivos vecinales, empresas de economía social y colaborativa, etc.

⁶ Texto basado en - Ruiz, A. Arias, F. Navarro, A. (2016a) *El Tercer Sector Ambiental: Un enfoque desde las entidades no lucrativas*. Asociación de Fundaciones para la Conservación de la Naturaleza, Madrid y Ruiz, A. Navarro, A. y Arias F. (2016b) “Los retos de las entidades de custodia como organizaciones del Tercer Sector Ambiental” Comunicación presentada en las VI Jornadas Estatales de custodia del territorio.

⁷ Con el término de “Tercer Sector Ambiental” definimos aquellas entidades sin ánimo de lucro cuya misión constitutiva está vinculada principalmente a la protección y mejora ambiental, al uso racional de los recursos naturales, a la promoción de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales de las personas que permitan disfrutar en plenitud de un medio ambiente adecuado al desarrollo de las personas que promuevan las condiciones que permitan el libre desarrollo de la persona y el disfrute de la naturaleza y los recursos por las generaciones presentes y futuras (Ruiz, A. et al. 2016a. Op. Cit.).

Además, la voluntariedad y el cambio de mentalidad de las Administraciones Públicas para integrar nuevas formas de relacionarse con el territorio para mejorar la gobernanza ambiental hace especialmente útil la custodia del territorio. A través de los valores e instrumentos que utiliza, implica establecer mecanismos de comunicación y consenso, tanto entre la Administración y la ciudadanía, como entre la propia ciudadanía (Propiedad-Entidades sin ánimo de Lucro). En consecuencia, se estaría contribuyendo a crear un suelo muy rico para que brote la confianza entre las personas y entre los diferentes actores económicos, ambientales y Administraciones públicas.

Las iniciativas de custodia del territorio, como otras formas de acción colectivas y de interacción territoriales (montes comunales, montes de socios, sociedades de cazadores, etc.) permiten construir capital social, entendidos como aquellos

aspectos de la organización social, tales como la confianza, las normas y las redes, que pueden mejorar la eficiencia de una sociedad al facilitar la acción coordinada y la cooperación para el beneficio mutuo (Putnam (año) en López et al. 2007). Todo ello puede mejorar la capacidad de un grupo para colaborar, gestionar el riesgo, innovar y adaptarse al cambio (Pretty, J. y Smith, D. 2003). Porque cuando las personas están bien conectadas en grupos y redes, y cuando el conocimiento es buscado, incorporado y construido durante la planificación y la implementación de la conservación y el desarrollo de las actividades, entonces son más propensas a mantener la conservación (stewardship) y la protección a largo plazo. De esta forma, la colaboración basada en la comunidad puede construir el capital social mediante la generación de confianza, normas de reciprocidad y redes de contacto local (Pretty, J y Ward H. 2001; Pretty, J. y Smith, D. 2003).

4 La custodia del territorio

gestión colaborativa y participativa
de la conservación de la naturaleza

La custodia del territorio es una estrategia de conservación participativa y colaborativa basada en el respeto al entorno natural y humano que permite dar protagonismo a la sociedad civil organizada en una dinámica de cuidado a futuro. De una forma más concisa se puede definir como:

un conjunto de valores e instrumentos que pretenden implicar a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y el buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos. Para conseguirlo, promueve acuerdos y mecanismos de colaboración continua entre propietarios, organizaciones sin ánimo de lucro y fin de interés social relacionado con la conservación (entidades de custodia) y otros agentes públicos y privados⁸.

⁸ Basada en Basora, X. y Sabaté, X. 2006.

Su desarrollo se identifica por los siguientes **PRINCIPIOS**:

- **Conservación de la naturaleza participativa y colaborativa.**
Las iniciativas de custodia del territorio permiten sumar esfuerzos en conservación dándole protagonismo a la sociedad civil organizada y uniendo a diferentes actores sociales.
- **Corresponsabilidad en la conservación.**
Las iniciativas de custodia del territorio permiten generar espacios de diálogo en el territorio y mantener la confianza entre las personas.
- **Conservación dialogada. Conversar para conservar.**
La implicación en la conservación se lleva a cabo a través de las iniciativas basadas en acuerdos voluntarios flexibles y adaptados a las personas y a las circunstancias del lugar.
- **Una conservación enraizada en valores éticos.**
A través de las iniciativas de custodia del territorio se desarrollan valores comunitarios de conservación y de respeto a todos los seres vivos y ecosistemas de los que las personas y las sociedades dependen para su subsistencia y bienestar.

5

Los valores

de la custodia del territorio

Los últimos 50 años han implicado una transformación alarmante de los ecosistemas, comprometiendo la capacidad de generar servicios de los que depende el bienestar del ser humano. Como se indica en la Evaluación de Ecosistemas del Milenio en España (2011). En este periodo los ecosistemas y la biodiversidad han sufrido un proceso acelerado y sin precedentes de alteraciones como resultado de la insostenibilidad del modelo de desarrollo económico predominante y el estilo de vida asociado al mismo. Frente a esta situación ha existido una creciente organización de la sociedad civil a través

del movimiento y las organizaciones ambientales, con el fin de generar concienciación sobre los efectos de las acciones del ser humano y de la necesidad de que los individuos, empresas y poderes públicos velen por la conservación eficaz de los recursos naturales.

La participación, asociada a los movimientos sociales, surgidos en las décadas de los setenta y los ochenta, se amplía hoy tanto a través de la constitución de entidades no lucrativas como de la creciente participación social. A ello también hay que añadir el papel cada vez mayor de colectivos de usuarios del territorio

en la contribución al bien común, ya sea por el arraigo de tradiciones rescatadas para la gestión de los comunales orientada a la conservación de la naturaleza, de la gestión de todo tipo de recursos con la finalidad de evitar la artificialización e intensificación en el uso de los recursos cinegéticos, piscícolas o forestales, o la cada vez mayor importancia de empresas que desarrollan su actividad en el marco de la economía social y colaborativa.

Todas estas organizaciones cívicas suponen un catalizador de la preocupación por la conservación de la naturaleza y tratan de consolidar el derecho a un

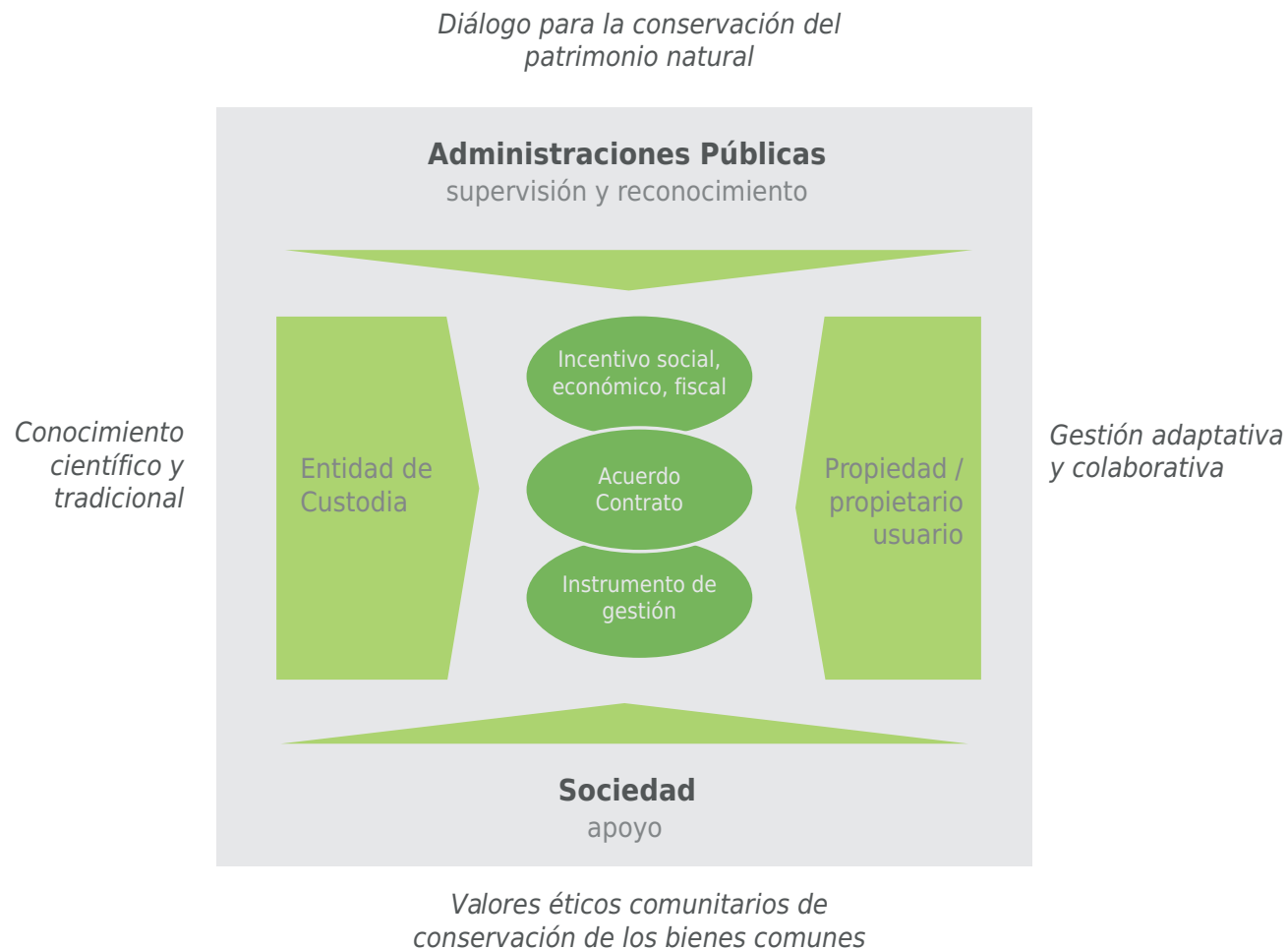
medio ambiente adecuado (art. 45 CE) y la utilización racional de los recursos naturales en un contexto de valores éticos y solidarios. Pero son también destacables los valores que subyacen en su actuación que se amparan en una forma diferente de relacionarse con el resto de seres vivos y que se enmarcan en los principios contenidos en la Estrategia Mundial “Cuidar la Tierra” (IUCN, PNUMA y WWF, 1991), la “Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo” (CNUMAD, 1992) o la “Carta de la Tierra” (2000).

La custodia del territorio, además de ser una alternativa voluntaria de conservación

impulsada por la sociedad civil, es, también, una forma de actuación que se impulsa y convierte en acción valores comunes que refuerzan los valores cívicos (Defensa del bien común/bienes comunes, biodiversidad, cambio climático...; confianza entre los intervinientes de las iniciativas; conservación colaborativa y participativa; Contribución y participación en las políticas de conservación de la naturaleza y gestión sostenible de los recursos;

respeto y máxima consideración de las entidades de CdT hacia la idiosincrasia del propietario y, en la medida de lo posible, la comunidad local; y diálogo, colaboración y trabajo conjunto entre los intervinientes).

A pesar de la heterogeneidad de las iniciativas todas mantienen en común unos valores que son el motor de las actuaciones y una metodología basada en el diálogo y en la gestión participativa y colaborativa de la conservación (gráfico 2).



6 El contexto actual de las iniciativas de custodia del territorio

Un análisis de la situación actual de la custodia del territorio destaca aspectos a mejorar y otros a conservar e impulsar.

ASPECTOS A MEJORAR

Falta o insuficiencia de recursos

Dificultad de continuación y mantenimiento de los acuerdos sin financiación externa y escasez de ésta.

Ausencia de incentivos sociales, económicos y fiscales suficientes.

Desconocimiento y desinterés

Desconocimiento generalizado del concepto de custodia y de su aplicación, entre los principales actores territoriales, lo que crea desconfianza entorno a ella.

El propio nombre de “custodia” genera desconfianza. Se entiende poco.

Los actores en el territorio no lo conocen muchas veces y/o no se utiliza con rigor. En muchas ocasiones se banaliza y se utiliza de forma superficial.

La propiedad tiene otras preocupaciones. Dificultad de visibilizar o construir modelos de conservación o gestión sostenible alternativos a la explotación a corto plazo e intensiva.

Gran recelo de los propietarios hacia las entidades de naturaleza conservacionista.

Reticencia a la realización de acuerdos de gestión por desconfianza.

Dificultad en el trabajo conjunto y coordinación

Para que sea eficiente la CdT necesita la implicación y coordinación entre los agentes implicados; además, estas no son fáciles de conseguir y necesitan tiempo para darse.

Las iniciativas requieren tiempo para su adecuada implantación y para que tengan resultados.

Marco de actuación deficiente

El marco conceptual es a veces confuso, poco definido y tiene lagunas.

Marco jurídico no está desarrollado suficientemente (custodia fluvial, contratos civiles con finalidad ambiental, servidumbres ambientales).

Se necesita que las Comunidades autónomas la asuman en sus políticas y normativas.

La custodia del territorio necesitaría una política clara de impulso público.

No existen modelos estándar de custodia del territorio. Deficiencia de estándares de calidad sobre redacción de acuerdos o elaboración de instrumentos de gestión.

Trabajo a escala pequeña para contribuir significativamente

La escala de trabajo es muy pequeña para tener efectos en conservación.

La Custodia requiere de un marco superior de gestión para sumar los pequeños efectos positivos.

Se necesita que la Administración Pública o la Entidad de Custodia privada trabaje de forma sinérgica con otros actores.

Algunos objetivos de conservación de iniciativas son muy difusos y generales,

Inexistencia de indicadores de gestión.

ASPECTOS A MANTENER E IMPULSAR

Amplia experiencia en España

Gran desarrollo en otros países como EEUU, UE y Canadá. En España se lleva realizando custodia más de 40 años, con exitosas experiencias que sirven de guía y apoyo. Hay muchas entidades ya formadas y con experiencia.

Personas

Se destaca la importancia de los propietarios y usuarios en la conservación. Se potencia la implicación de los propietarios en los proyectos. Tiene especial consideración hacia las personas e integra de los aspectos sociales y económicos. Parte del protagonismo de la persona y de su capacidad de poder contribuir desde su pequeña actuación responsable. Genera ilusión.

Participación

Impulsa la organización entre la sociedad civil, tanto en torno a la base social de las entidades de custodia, como entre éstas y los propietarios. La custodia del territorio fomenta la

organización territorial y el trabajo en red.

Fortalece el tejido social gracias a la necesidad de colaboración entre los diferentes actores. Permite el aprendizaje mutuo y la generación de confianza en el territorio.

Amplio alcance territorial

Las entidades de custodia privadas pueden actuar allí donde la Administración no tiene competencias para facilitar la conservación.

Se hace también en espacios que no son protegidos (posibilidad para la restauración ecológica, mejorar la conectividad, espacios tampón, etc.).

Flexibilidad

Aporta un modelo de conservación participativo en el que se ofrece un nuevo modelo de conservación según el cual la sociedad civil, la propiedad y las Administraciones Públicas pueden trabajar conjuntamente desde la total libertad de acción. La custodia es muy flexible y permite adaptarse a cada situación en concreto, teniendo en cuenta

todas las externalidades que se dan cita en el territorio. Son acuerdos totalmente voluntarios, flexibles y adaptados a las necesidades de ambas partes.

La presencia de entidades de custodia en el territorio y su actuación ordenada permite ampliar los esfuerzos de conservación.

Las entidades de custodia privadas pueden aportar personal técnico cualificado, energía, conocimiento ligado al territorio, así como mayor capacidad de atraer recursos.

La actuación de las entidades de custodia permite la búsqueda de recursos de una forma más adaptada y concreta a las necesidades y oportunidades. Una entidad de custodia puede facilitar una comunicación y acción ágiles en la intermediación entre propietario y administración.

El tejido social permite desarrollar canales de comunicación bidireccionales establecidos entre la Administración y la sociedad, de modo que se consoliden los mecanismos de participación y diálogo entre las partes implicadas, lo que fomenta la participación y el sentido de corresponsabilidad.

7 Custodia del territorio en 2030

metas estratégicas y líneas de trabajo

De forma tentativa se realiza una primera aproximación a una visión de futuro:

En el 2030 la custodia del territorio será una estrategia de gestión colaborativa y participativa de la naturaleza que contribuye de forma eficaz, visible y clara a las políticas públicas de conservación de los valores naturales, culturales y paisajísticos.

Para intentar dar respuesta a la pregunta de cómo mejorar la custodia del territorio como herramienta eficaz de conservación del patrimonio natural en el marco de las políticas públicas, y teniendo en cuenta la situación actual y la visión de futuro de la custodia del territorio, se plantean de forma sintética cinco áreas estratégicas en torno a las siguientes cuestiones:

- **Meta estratégica 1.** Mejorar el marco conceptual y normativo.
- **Meta estratégica 2.** Iniciativas de custodia del territorio sólidas y contrastables.
- **Meta estratégica 3.** Instrumentos complementarios de conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales.
- **Meta estratégica 4.** Fortalecer las entidades de custodia del territorio.
- **Meta estratégica 5.** Desarrollar la gobernanza de la custodia del territorio.

A su vez cada Meta estratégica se desarrolla a través de tres objetivos específicos, tal y como se detallan a continuación:

Gráfico 7. Resumen Metas estratégicas

1. Mejora del marco conceptual y normativo	2. Iniciativas de custodia sólidas y contrastables	3. Instrumentos complementarios de gestión y conservación	4. Fortalecimiento de las entidades de CdT	4. Desarrollo de la gobernanza del conjunto de la CdT
<p>Desarrollar un marco conceptual y normativo claro y completo que de apoyo a las iniciativas de CdT en el marco de las políticas públicas</p>	<p>Desarrollar iniciativas sólidas de CdT basadas en la gestión adaptativa y del aprendizaje sostenido en el tiempo para la consecución de efectos positivos en la conservación</p>	<p>Profundizar en políticas de conservación y gestión de los recursos naturales que impulsen modelos complementarios de gestión y conservación de la naturaleza</p>	<p>Mantener el liderazgo compartido y la legitimidad de las ECdT como impulsoras de iniciativas de custodia</p>	<p>Generar una buena gobernanza entre las escalas territoriales de trabajo de las iniciativas de CdT.</p>
<p>1.1. Clarificar el marco conceptual de la custodia del territorio.</p>	<p>2.1. Definir criterios y buenas prácticas que son recomendables incorporar a los acuerdos, la gestión de iniciativas y el funcionamiento de las organizaciones.</p>	<p>3.1. Definir instrumentos públicos de apoyo a la gestión sostenible de los recursos naturales y conservación de la naturaleza, especialmente en políticas agrarias y de desarrollo rural</p>	<p>4.1. Conectar el trabajo de las entidades de custodia del territorio como organizaciones del Tercer Sector Ambiental.</p>	<p>5.1. Fortalecimiento de las redes en las diferentes escalas territoriales para facilitar el apoyo y el contacto y la generación de capacidades compartidas</p>
<p>1.2. Dotar de marco regulatorio suficiente y adecuado de la custodia del territorio y de su coordinación con las políticas públicas.</p>	<p>2.2. Elaborar un sistema de acreditación de buenas prácticas sin perder la flexibilidad de la Cdt</p>	<p>3.2. Visibilizar y desarrollar incentivos sociales, económicos y fiscales.</p>	<p>4.2. Ampliar el número y fortalecer las entidades de Cdt a través del desarrollo de sus capacidades.</p>	<p>5.2. Ampliar la implicación de los grupos de interés en la Cdt como instrumento de conservación y fortalecimiento de la sociedad civil para la consecución de alianzas.</p>
<p>1.3. Incorporar la Cdt en los instrumentos público sectoriales normativos, estratégicos, de planificación y gestión.</p>	<p>2.3. Conexión sinérgica entre iniciativas semejantes y con otras iniciativas públicas de conservación</p>	<p>3.3. Mejorar las metodologías de seguimiento de objetivos de conservación, de medición de impacto en la conservación de la naturaleza y su eficacia</p>	<p>4.3. Visibilizar las iniciativas de CdT y de las entidades de CdT a la conservación de la naturaleza.</p>	<p>5.3. Fomento de la creación de espacios de encuentro e iniciativas conjuntas entre las AAPP y otros grupos de interés para el seguimiento de las iniciativas de CdT.</p>

META ESTRATÉGICA 1

Mejorar el marco conceptual y normativo

Desarrollar un marco conceptual y normativo claro y completo que dé apoyo a las iniciativas de custodia del territorio en el marco de las políticas públicas.

> Justificación

Contar con un marco conceptual y normativo es clave para poder dar soporte a los actores que intervienen en la custodia del territorio, tanto para facilitarles la generación de iniciativas y su mantenimiento, como para mejorar el conocimiento de esta filosofía de conservación.

> Objetivos específicos

1.1. Definir un Marco conceptual claro y difundido de la custodia del territorio.

Un elemento especialmente relevante para mejorar la confianza en la custodia del territorio y facilitar su conocimiento es el de contar con un marco conceptual claro, sencillo y compartido que defina la CdT como una herramienta con características diferenciadoras en comparación con otros instrumentos, también necesarios, de conservación pública y privada.

1.2. Establecer un marco regulador específico de la custodia del territorio en una nueva ley reguladora de la conservación privada.

La normativa debe contener los requisitos fundamentales que permitan construir iniciativas sólidas de conservación privada y custodia del territorio que combinen la flexibilidad necesaria para adaptar los acuerdos a las necesidades particulares con la seguridad para las propias partes, las Administraciones Públicas y la sociedad en su conjunto. En este sentido, es altamente recomendable tener el amparo de una norma que defina de forma adecuada y coherente los elementos básicos de la conservación privada y la custodia del territorio. Sus contenidos permitirían definir los elementos fundamentales para conectar estas iniciativas de la sociedad civil con los objetivos y

políticas públicas conservación de la naturaleza. Con respecto a la custodia del territorio facilitaría, entre otras cuestiones, los requisitos mínimos de las iniciativas de custodia y la regulación de los contratos con finalidad ambiental.

1.3 Integrar la custodia del territorio en la legislación sectorial y en la aplicación de los instrumentos sectoriales estratégicos, de planificación y gestión.

Para que las iniciativas de custodia del territorio puedan contribuir con mayor eficacia a los objetivos de conservación de los valores naturales, culturales y paisajísticos que desarrolla la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de patrimonio natural y la Biodiversidad y a los definidos por otras normativas sectoriales (agricultura, infraestructura verde, montes, dominio público, paisaje, forestal, caza, ordenación del territorio, legislación civil, fiscal,...), la custodia del territorio debe incorporarse como enfoque de conservación transversal a las diferentes políticas, normativas, reglamentaciones de desarrollo, incluidos planes estratégicos, de ordenación y gestión, que permita orientar la custodia del territorio reconociéndola y conectándola con el resto de instrumentos de conservación de la naturaleza y la gestión de los recursos naturales.

OBJETIVOS	SUGERENCIA DE LÍNEAS DE TRABAJO O ACCIONES
<p>1.1. Definir un Marco conceptual claro y difundido de la custodia del territorio.</p>	<p>Identificar los elementos clave del modelo de gestión de la custodia del territorio y generar espacios de debate y decisión legitimados y abiertos (Jornadas Estatales, Grupos de trabajo específicos, Seminarios temáticos).</p>
<p>1.2. Establecer un marco regulador específico de la custodia del territorio en una nueva ley reguladora de la conservación privada.</p>	<p>Elaborar un borrador de posibles contenidos de una Ley de Conservación Privada y Custodia del Territorio mejorando y completando las previsiones que ya existen en la LPNB.</p> <hr/> <p>Aprovechar las posibles iniciativas legislativas de reforma normativa en las diferentes Comunidades Autónomas para ir generando un documento de propuesta de ley autonómica y estatal.</p> <hr/> <p>Impulsar un programa de acción que permita alcanzar las propuestas de mejora normativa identificadas y que puedan incorporarse (ver anexo propuestas).</p>
<p>1.3. Integrar la custodia del territorio en la legislación sectorial y en la aplicación de los instrumentos sectoriales estratégicos, de planificación y gestión.</p>	<p>Generar una comunidad de práctica que permita hacer seguimiento e impulsar de forma participativa las mejoras normativas.</p> <hr/> <p>Promover las modificaciones legislativas necesarias para incorporar la custodia del territorio en la legislación sectorial (agraria, paisaje, forestal, caza, civil, fiscal de ordenación del territorio).</p> <hr/> <p>Integrar y promover por parte de las AAPP las iniciativas de la custodia del territorio en la planificación y gestión de los espacios naturales, infraestructura verde, instrumentos agrarios, del paisaje, etc.</p> <hr/> <p>Mantener en el ámbito del FRECT y de las redes de custodia una línea de trabajo constante sobre mejora normativa y administrativa</p>

META ESTRATÉGICA 2

Iniciativas de custodia del territorio sólidas y contrastables.

Desarrollar iniciativas sólidas de custodia del territorio basadas en la evidencia científica, en la gestión adaptativa y en el aprendizaje sostenido en el tiempo para la consecución de efectos positivos en la conservación.

> Justificación

Una de las grandes fortalezas de las iniciativas de custodia del territorio es su flexibilidad para ajustarse a los objetivos de conservación. Esa capacidad se ve incrementada con el transcurso del tiempo y la mejora del conocimiento científico de cómo se han desarrollado las medidas de conservación, si han variado las necesidades de las partes y si se han alcanzado los objetivos propuestos. Esta gestión adaptativa en el tiempo también permite que las partes sigan en estrecho contacto fortaleciendo la confianza entre actores que se encuentran en el territorio.

> Objetivos específicos

2.1. Definir de forma compartida criterios, recomendaciones y buenas prácticas que son recomendables incorporar a los acuerdos, la gestión de las iniciativas y el funcionamiento de las organizaciones.

El aprendizaje continuo y la gestión adaptativa permiten ir mejorando las iniciativas de custodia del territorio. Las entidades que las llevan a cabo, pueden tener como referencia un catálogo sencillo y consensuado de buenas prácticas de gestión de las propias entidades y de las iniciativas de custodia que les permita ir mejorando y fortaleciéndose. Además, las medidas de conservación, basadas en la evidencia científica, cada vez tienen más rigor debido al aumento del conocimiento y la experiencia en su empleo. El seguimiento y verificación de resultados han mostrado ser herramientas útiles para aumentar el conocimiento y el rigor de las actuaciones de las entidades.

2.2 Elaborar un sistema de acreditación de buenas prácticas sin perder la flexibilidad de la custodia del territorio.

La visibilización de las iniciativas de custodia que siguen las recomendaciones, criterios y buenas prácticas pueden utilizar un sistema de

acreditación para dar a conocer su compromiso y avances alcanzados. Este sistema de acreditación debería ser flexible y realizado de forma participada para que mantenga de forma coherente los valores de la custodia del territorio.

2.3. Conexión sinérgica entre iniciativas semejantes y con otras iniciativas públicas de conservación.

Conectar la pequeña escala de las intervenciones con las escalas meso y macro es una meta necesaria. Las iniciativas de custodia generalmente serán de pequeña extensión y sus efectos de conservación serán limitados. Por ello, es recomendable generar una conexión entre las diferentes iniciativas de custodia que sean semejantes, iniciativas de otros actores de la sociedad civil y con iniciativas públicas que conecten sinérgicamente las acciones y, por tanto, se profundice en los efectos conjuntos en conservación.

OBJETIVOS	SUGERENCIA DE LÍNEAS DE TRABAJO O ACCIONES
<p>2.1. Definir de forma compartida criterios, recomendaciones y buenas prácticas que son recomendables incorporar a los acuerdos, la gestión de las iniciativas y el funcionamiento de las organizaciones.</p>	<p>Concretar criterios mínimos que es recomendable incorporar a los acuerdos claros y precisos que permitan mejorar la seguridad y la confianza de los mismos.</p> <hr/> <p>Definir buenas prácticas sobre gestión de las iniciativas y sobre los instrumentos de conservación adecuados, adaptativos, flexibles y basados en la evidencia científica.</p> <hr/> <p>Identificar buenas prácticas sobre funcionamiento de las entidades de custodia del territorio.</p>
<p>2.3. Conexión sinérgica entre iniciativas semejantes y con otras iniciativas públicas de conservación.</p>	<p>Elaboración de propuestas para la regulación y diseño de un sistema de acreditación o de buenas prácticas, de sus condiciones de eficacia y validez, sin perder la flexibilidad de la custodia del territorio (posible certificación participativa).</p> <hr/> <p>Definir buenas prácticas sobre gestión de las iniciativas y sobre los instrumentos de conservación adecuados, adaptativos, flexibles y basados en la evidencia científica.</p> <hr/> <p>Visibilizar las entidades e iniciativas que desarrollan su actividad conforme a buenas prácticas.</p> <hr/> <p>Establecer un conjunto de indicadores para medir y visualizar el impacto de las custodia del territorio.</p> <hr/> <p>Establecer conjunto de indicadores para visualizar los beneficios de las buenas prácticas.</p> <hr/> <p>Generar espacios de encuentro temáticos para conectar sinérgicamente las iniciativas para identificar necesidades compartidas y formas de atenderlas.</p>
<p>2.2 Elaborar un sistema de acreditación de buenas prácticas sin perder la flexibilidad de la custodia del territorio.</p>	<p>Crear espacios de encuentro, grupos de trabajo o comunidades de práctica temáticas que faciliten el contacto en el tiempo y el intercambio fluido de información.</p> <hr/> <p>Compartir experiencias de éxito que contribuyan a visibilizar logros.</p>

META ESTRATÉGICA 3

Instrumentos complementarios y alternativos de conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales.

Profundizar en políticas de conservación y gestión de los recursos naturales que impulsen modelos complementarios y alternativos de gestión y conservación de la naturaleza.

> Justificación

Los instrumentos habituales de financiación y apoyo económico a las actividades de conservación de la naturaleza deben ser reforzados y complementados tanto cuantitativa como cualitativamente. En concreto, deben definirse y desarrollarse instrumentos que puedan apoyar a propietarios y usuarios del territorio en la adopción de medidas que impliquen una mejor gestión sostenible de los recursos naturales y de la conservación de la naturaleza.

> Objetivos específicos

3.1. Definir de instrumentos públicos de apoyo a la gestión sostenible de los recursos naturales y conservación de la naturaleza, especialmente en políticas agrarias y de desarrollo rural.

El contexto económico del sector primario requiere que los propietarios y usuarios del territorio sientan un reconocimiento y un respaldo económico para el mantenimiento de las acciones de conservación. Para ello, se requieren instrumentos alternativos y complementarios a los definidos en las políticas productivas (agraria, forestal, cinegética, etc.) que tengan en cuenta la sostenibilidad ambiental, económica y social de las iniciativas que se den en el territorio.

3.2. Visibilizar y desarrollar incentivos sociales, económicos y fiscales.

En la actualidad el desarrollo de las iniciativas de custodia del territorio ha tenido respaldo principalmente de incentivos sociales (reconocimiento, apoyo de voluntariado en acciones de conservación, apoyo técnico de profesionales implicados en entidades de custodia) y económicos (proyectos financiados con fondos públicos). Estos incentivos deben mejorarse e incrementarse para desarrollar un marco de

incentivos sociales, económicos y fiscales que reconozcan la labor de los actores involucrados en las acciones de conservación que puedan tener capacidad de mantenerse en el tiempo.

3.3. Mejorar las metodologías de seguimiento de objetivos de conservación y de medición de impacto en la conservación de la naturaleza.

Un aspecto clave para que la sociedad pueda conocer la repercusión positiva de las acciones de conservación llevadas a cabo bajo los valores y metodología de la custodia del territorio es la utilización de metodologías flexibles y adecuadas para conocer el impacto social y ambiental de tales iniciativas. El seguimiento, la vigilancia y la medición del impacto requieren una labor a desarrollar de forma participativa y adaptada a la singularidad de las iniciativas sean o no de CdT.

OBJETIVOS	SUGERENCIA DE LÍNEAS DE TRABAJO O ACCIONES
<p>3.1. Definir de instrumentos públicos de apoyo a la gestión sostenible de los recursos naturales y conservación de la naturaleza, especialmente en políticas agrarias y de desarrollo rural.</p>	<p>Integrar plena y explícitamente la custodia del territorio en el diseño y definición de las ayudas de la Política Agrícola Común, tanto en el primer pilar como en el segundo, esto es, en los Programas de Desarrollo Rural, tanto a escala nacional, autonómica y europea.</p> <hr/> <p>Desarrollar y aplicar la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.</p>
<p>3.2. Visibilizar y desarrollar incentivos sociales, económicos y fiscales.</p>	<p>Concretar y visibilizar los incentivos sociales que utilizan las entidades de custodia.</p> <hr/> <p>Concretar e impulsar las necesarias reformas normativas para la regulación de incentivos económicos y fiscales (Ver anexo de propuestas).</p>
<p>3.3. Mejorar las metodologías de seguimiento de objetivos de conservación y de medición de impacto en la conservación de la naturaleza.</p>	<p>Explorar y definir indicadores de seguimiento y de resultado para los objetivos de conservación.</p> <hr/> <p>Explorar las diferentes metodologías de medición de impactos y su aplicación a las iniciativas de custodia del territorio.</p>

META ESTRATÉGICA 4

Fortalecimiento de las entidades de custodia del territorio

Mantenimiento del liderazgo compartido y legitimidad de las entidades de CdT como catalizadores e impulsores de iniciativas de custodia.

> Justificación

Las entidades de custodia del territorio son un cauce muy importante para generar y contribuir a la corresponsabilidad concienciando, sensibilizando y defendiendo los intereses ambientales comunes. Gracias a la capacidad de atraer esfuerzos, su apertura a la sociedad civil y dinamismo, las entidades de custodia no sólo colaboran en la materialización de las políticas públicas, sino que también contribuyen al fortalecimiento del tejido social. Las iniciativas de

Cdt implican establecer mecanismos de comunicación y de consenso entre personas afines y con el resto de agentes sociales y, en consecuencia, el fortalecimiento del tejido social y la mejora de la gobernanza territorial.

> Objetivos específicos

4.1. Conectar el trabajo de las entidades de custodia del territorio como organizaciones del Tercer Sector Ambiental.

El tejido de las entidades de custodia puede mejorarse ampliando la generación de organizaciones que permitan dar estabilidad a los esfuerzos en conservación participada y colaborativa. Las entidades de custodia son un ejemplo de organizaciones cívicas que forman parte del “Tercer Sector Ambiental” conectando con los movimientos ecologistas y conservacionistas. La existencia de un gran número de pequeñas y medianas entidades de custodia hace más relevante el trabajo de estas entidades que comparten valores, objetivos, y actuaciones; y para visibilizar el trabajo de las entidades del “Tercer Sector Ambiental” como organizaciones reivindicadoras y, a la vez, colaboras en su caso con acciones que contribuyen a desarrollar

políticas públicas apoyadas por la ciudadanía.

4.2. Ampliar y fortalecer las organizaciones sin ánimo de lucro para mejorar su eficacia, sostenibilidad y capacidad.

Para poder llevar a cabo la misión y visión constitutiva de las organizaciones y poder tener capacidad real y efectiva de movilización y defensa ambiental, tenemos el reto de mejorar el desarrollo organizativo y económico de las organizaciones, manteniendo la legitimidad social que las caracteriza. Mejorar el número y/o la capacidad de las organizaciones estableciendo colaboraciones y procesos de integración para mejorar las capacidades de transformación social y conservación es una dimensión también relevante para visibilizar su labor en pro de la sociedad, también a través de la transparencia y rendición de cuentas tanto de su gestión interna como de las iniciativas de Cdt.

4.3. Visibilizar las iniciativas de CdT y de las entidades de Cdt a la conservación de la naturaleza.

La visibilidad de las iniciativas puede mejorarse tanto hacia la sociedad como hacia otros grupos de interés. En la medida en que se mejore el marco conceptual y normativo se estará en mejor disposición de poder hacer. Puede facilitarse

la visibilización a través de diferentes líneas de trabajo creándose un registro de carácter público en el que se inscriban voluntariamente aquellos acuerdos de custodia del territorio que cumplan unos criterios mínimos contrastados. Este registro podría complementarse con un inventario más flexible que reúna la amplia variabilidad de iniciativas relacionadas o asimilables a la custodia del territorio. También podría ser oportuno plantear una estrategia de comunicación hacia la sociedad que permita priorizar esfuerzos para que se conozcan mejor los valores e instrumentos de la custodia del territorio.

OBJETIVOS	SUGERENCIA DE LÍNEAS DE TRABAJO O ACCIONES
<p>4.1 Conectar el trabajo de las entidades de custodia del territorio como organizaciones del Tercer Sector Ambiental.</p>	<p>Impulsar la aprobación de una Ley del Tercer Sector Ambiental y su correspondiente desarrollo estatal o autonómico que defina sus principios y formas de colaboración con las Administraciones Públicas.</p> <p>Valorar la oportunidad de impulsar el reconocimiento de las entidades de custodia del territorio de su condición de entidades colaboradoras de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Disposición transitoria única del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio.</p> <p>Identificar propuestas de futuro para fortalecer las entidades de custodia como organizaciones del Tercer Sector Ambiental y generar espacios de debate sobre estos retos comunes.</p>
<p>4.2 Ampliar y fortalecer las organizaciones sin ánimo de lucro para mejorar su eficacia, sostenibilidad y capacidad.</p>	<p>Impulsar programas de capacitación sobre creación y gestión de organizaciones sin ánimo de lucro.</p> <p>Identificar y crear, en su caso, Puntos de asesoramiento para Organizaciones No Lucrativas ambientales que puedan dar respuesta a sus necesidades.</p> <p>Promover líneas permanentes de financiación públicas y privadas para la custodia del territorio.</p> <p>Mejorar el inventario de iniciativas de custodia del territorio.</p>
<p>4.3 Visibilizar las iniciativas de CdT y de las entidades de Cdt a la conservación de la naturaleza.</p>	<p>Impulsar la creación de un registro público de iniciativas de custodia del territorio.</p> <p>Elaborar y definir una estrategia de comunicación para dar a conocer la custodia del territorio y sus beneficios.</p> <p>Crear una marca “custodia del territorio” y organizar una campaña de difusión a nivel de AAPP y sociedad civil.</p>

META ESTRATÉGICA 5

Desarrollar la gobernanza de la custodia del territorio

Generar una gobernanza adecuada entre las escalas territoriales de trabajo de las iniciativas de Cdt.

> Justificación

El colectivo de las entidades de custodia del territorio se ha caracterizado desde sus comienzos por una labor intensa de establecimiento de mecanismos de colaboración y creación formal o informal de redes que permiten un trabajo conjunto. Esta labor se añade a la implicación de otros actores del territorio que comparten valores e interés por la conservación de la naturaleza.

> Objetivos específicos

5.1. Fortalecimiento de las redes en las diferentes escalas para facilitar el apoyo, el contacto y la generación de capacidades compartidas.

Una forma de poder afrontar los retos de cada organización individual es la de fortalecer el trabajo en red y lograr alianzas entre distintas organizaciones. Ya sea para compartir información, plantear sinergias en líneas de trabajo, compartir recursos o crear redes y alianzas, es una línea de acción que debería reforzarse entre entidades de custodia del territorio para permitir la sostenibilidad de los esfuerzos. El contacto no sólo se llevará a cabo entre las propias entidades de Cdt, sino también con otras organizaciones ambientales y redes de organizaciones del Tercer Sector.

5.2. Ampliar la implicación de actores interesados en la Cdt como instrumento de conservación y fortalecimiento de la sociedad civil.

Más allá de los problemas de las organizaciones individuales no se puede perder de vista que la razón de ser de las organizaciones del Tercer Sector, como de otras muchas de la sociedad civil, esa afrontar la crisis ecológica, social, política y económica. Será necesario introducir el pensamiento sistémico en las organizaciones y poner

en marcha estrategias y prácticas para formar un ecosistema de organizaciones que afronten los grandes problemas globales a los que se enfrenta la sociedad, cualquier estrategia de las organizaciones civiles dependerá de esta amplia colaboración (Narberhaus et al 2011). Implicar e implicarse con otros actores en el territorio será muy positivo para aplicar a escalas más amplias el diálogo, escucha activa y empatía que caracteriza a la custodia del territorio.

5.3. Fomento de la creación de espacios de encuentro entre los diferentes actores interesados, especialmente las Administraciones Públicas, para el seguimiento conjunto de las iniciativas de Cdt como ejemplos de colaboración público-social.

La labor estratégica, de impulso y vigilancia de los poderes públicos y de las Administraciones públicas en particular, debe impulsarse para el desarrollo de la custodia del territorio en España. Para facilitar el seguimiento de las iniciativas pueden crearse espacios de encuentro que permitan profundizar en la gobernanza de la custodia del territorio y seguir mejorando las alianzas público-sociales para conseguir objetivos compartidos en el marco de las políticas públicas.

OBJETIVOS	SUGERENCIA DE LÍNEAS DE TRABAJO O ACCIONES
<p>5.1. Fortalecimiento de las redes en las diferentes escalas para facilitar el apoyo, el contacto y la generación de capacidades compartidas.</p>	<p>Fomentar, desarrollar, consolidar y capacitar redes que coordinen, capaciten, apoyen y acompañen a las Entidades de Custodia del territorio.</p> <hr/> <p>Implicar al colectivo de CdT en los encuentros del Tercer Sector Social y Ambiental, para que se visibilice su aportación y pueda contribuir con su experiencia y capacidades.</p> <hr/> <p>Buscar sinergias con plataformas y ONGs extranjeras (International Land Conservation Network, The Nature Conservancy, Conservation International,...)</p>
<p>5.2. Ampliar la implicación de actores interesados en la Cdt como instrumento de conservación y fortalecimiento de la sociedad civil.</p>	<p>Identificar a los actores interesados en la Cdt, conocer sus enfoques de conservación y gestión de recursos naturales y necesidades.</p> <hr/> <p>Incluir a los actores interesados a las diferentes acciones que se generen en la custodia del territorio.</p> <hr/> <p>Capacitar y difundir sobre la custodia del territorio y sobre la experiencia y conocimiento de las redes y Entidades de custodia que pueda ser de interés a los técnicos y responsables públicos de las Administraciones Públicas y del resto de poderes públicos.</p> <hr/> <p>Ofrecer la experiencia, conocimiento, capacidades de las redes y ECdT a responsables públicos.</p>
<p>5.3. Fomento de la creación de espacios de encuentro entre los diferentes actores interesados, especialmente las AAPP para el seguimiento conjunto de las iniciativas de CdT como ejemplos de colaboración público-social.</p>	<p>Solicitar la inclusión del FRECT y redes de custodia del territorio en los órganos de participación y consulta de las Administraciones Públicas adecuados a su representatividad.</p> <hr/> <p>Generar espacios de seguimiento periódico de la custodia del territorio con Administraciones Públicas y/u otros actores con objetivos concretos y bien identificados.</p>

Bibliografía

- Basora X. y Sabaté X., (2006). Custodia del territorio en la práctica. Manual de introducción a una nueva estrategia participativa de conservación de la naturaleza y el paisaje, Xarxa de Custòdia del Territori.
- Basora, X., O'Neil, C., and Mitchell, B. (2013). Conservar la naturaleza entre todos. La custodia del territorio, una herramienta para implicar la sociedad en la gestión del patrimonio natural en Europa. Documentos LandLife. 1ª edición 2013.
- Evaluación de los ecosistemas del milenio de España (2011). La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de España. Síntesis de resultados. Fundación Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Mayntz, R. (2005). Nuevos desafíos en la teoría de la gobernanza en Cerrillo i Martínez. A. 2005. La gobernanza hoy. 10 textos de referencia, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- Martín-López, B., Gómez-Baggethun, E., Montes, C. (2009). Un marco conceptual para la gestión de las interacciones naturaleza-sociedad en un mundo cambiante. Cuides 3.
- Navarro, A y Ruiz A. (2016) La importancia social del medio ambiente y la biodiversidad, Asociación de Fundaciones de Naturaleza. y Fundación Biodiversidad. Burgos.
- Navarro, A. y Sánchez, A. 2014. Informe del 3er Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio del Estado español. Cortesía de la Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad, 98 pp.
- RETOLAZA, I (2010) Teoría de cambio. Un enfoque de pensamiento-acción para navegar en la complejidad de los procesos de cambio social, HIVOS Guatemala
- Ruiz, A. Arias, F. Navarro, A. (2016a) El Tercer Sector Ambiental: Un enfoque desde las entidades no lucrativas. Asociación de Fundaciones para la Conservación de la Naturaleza, Madrid.
- Ruiz, A. Arias, F. Navarro, A. (2016b) "Los retos de las entidades de custodia como organizaciones del Tercer Sector Ambiental" Comunicación presentada en las VI Jornadas Estatales de custodia del territorio.
- Ruiz, A. y Navarro, A. 2016. Conservación privada y custodia del territorio. La implicación de la sociedad en la conservación de la naturaleza, Asociación de Fundaciones para la Conservación de la Naturaleza y Fundación Biodiversidad. Burgos. Págs. 6-8.
- Stolton, S. Redford K. y Dudley N. (2014). Áreas Bajo Protección Privada: Mirando al Futuro. Gland, Suiza: UICN.
- UICN Programa de la UICN 2017-2020. Gland, IUCN, 2016.

ANEXO I

Metodología

El presente documento se ha desarrollado en el seno de un grupo de trabajo compuesto por 25 personas de perfiles heterogéneos y procedencias diversas. Es una propuesta de trabajo para seguir profundizando en ella y requiere de una mayor implicación de todos los actores interesados.

> MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO

En el desarrollo del proceso de elaboración de esta propuesta de estrategia se han seguido cuatro enfoques de trabajo complementarios:

- **Investigación - acción participativa:**

Es un método de estudio y acción de tipo cualitativo que busca obtener resultados fiables y útiles para mejorar situaciones colectivas, basando la investigación en la participación de los propios colectivos a investigar (definición Wikipedia.es).

Fuentes utilizadas:

- Alberich Nistal, T. (2008): "IAP, redes y mapas sociales: desde la investigación a la intervención social" en Portularia, Revista de Trabajo Social, Universidad de Huelva.

- García N. (sin fecha) Métodos de investigación e intervención aplicados a la implicación y dinamización participativa de redes sociales para mejorar la gestión ambiental CIMAS.

- Montañés M. y Rodríguez-Villasante T. (2011) Metodología y técnica participativa. Teoría y práctica de una estrategia de investigación participativa. UOC.

- Quiñonero, J. (2009) La Investigación Participativa como forma de resolución colaborativa de problemas e incremento de la autonomía de los grupos locales, CIMAS

- **Proceso estratégico:**

En términos de gestión, una estrategia se puede definir como la manera como una organización se relaciona con su entorno y garantiza su supervivencia, viabilidad y crecimiento. Es una poderosa herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, en torno al quehacer actual y al camino que se debe recorrer, para adecuarse a los cambios y a las demandas que impone el entorno y lograr el máximo de eficiencia

y calidad de los recursos disponibles. Es un proceso de evaluación sistemática de la naturaleza de la organización o contexto, con el fin de definir los objetivos a largo plazo, identificar metas y objetivos cuantitativos, desarrollar estrategias para alcanzar dichos objetivos y localizar recursos para llevar a cabo dichas estrategias.

Fuentes utilizadas:

- Cámara L. (coord.) (2005) Planificación Estratégica. Guía para entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios de inserción sociolaboral, CIDEAL-Fundación Asistencia Técnica para el Desarrollo.
- Canarias, E., Escobés E. y Altamira. F. (2010) Manual de planificación estratégica. ¿Quiénes somos?, ¿de dónde venimos?, ¿a dónde vamos? Iniciativas de Cooperación y Desarrollo y Equipo del Observatorio del Tercer Sector, Bizkaia
- González L. y Mataix C. (coords.) (2007) Dirección estratégica y habilidades directivas, Material del Programa de gestión directiva de entidades no lucrativas Curso 2007/2008, UNED-Fundación Luis Vives.
- Perea O. (coord.) (sin fecha) Guía de Planificación Estratégica en ONG de Acción

Social, Plataforma de ONG de Acción Social.
- Vernis A. et al. (2004) La gestión de las Organizaciones No Lucrativas, Ediciones Deusto, Bilbao.

• **Metodología de incidencia política y trabajo en alianza:**

Centrada en la comprensión del ciclo de elaboración de políticas públicas en la que la sociedad civil organizada puede hacer visibles las necesidades y propuestas en los ámbitos de acción en los cuales se requiere mejorar la labor pública y el trabajo compartido con otros sectores sociales.

Fuentes utilizadas:

- Cohen, D., Vega de la Rosa, Watson G. (2001) Advocacy for Social Justice: A Global Action and Reflection Guide, Kumarian Press Oxfam Professional.
- Collado, H (2015) Incidencia política: concepto, importancia y herramientas. Herramienta para redes y entidades de custodia del territorio. Xarxa de Custodia del Territori.
- Tapia, M. y otros (2010). Manual de incidencia en políticas públicas. México: Alternativas y Capacidades.
- Tennyson R. (20003) The International

Business Leaders Forum (IBLF) y The Global Alliance for Improved Nutrition (GAIN).

• **El pensamiento sistémico**

Intenta afrontar la comprensión del mundo como sistema entrelazado. En este enfoque tiene especial incidencia la comprensión de un sistema mediante el examen de los vínculos y las interacciones entre los componentes que componen la totalidad de ese sistema. Se tiene en cuenta el conjunto de elementos y el sistema en su conjunto sin perder la capacidad de trabajar con las diferentes partes o subsistemas.

Fuentes utilizadas:

- Anderson, V. Jhonson, L. (1997) Systems Thinking Basics. From Concepts to casual Loops. Pegasus Communication.
- Kim H.K. (2000) Systems Thinking Tools. A user's reference guide. Pegasus Communication.
- Meadows, D. H. (2008) Thinking in Systems, A primer Earthscan.
- Morin E. (2008) Introducción al pensamiento complejo, Gedisa.
- Stroh D.P. (2015) Systems Thinking For Social Change: A Practical Guide to Solving Complex Problems, Avoiding Unintended Consequences, and Achieving Lasting Results, Chelsea Green.

> ESTRUCTURA Y DESARROLLO:

El desarrollo de este proceso para asentar las bases para desarrollar la custodia del territorio como herramienta eficaz de conservación participativa y colaborativa en el marco de las políticas públicas se ha estructurado en torno a un grupo de trabajo, que ha validado los objetivos del proceso y sus contenidos y ha identificado la información de base sobre diferentes aspectos del proceso, y un equipo motor, que ha impulsado propuesto e impulsado el proceso y ha estructurado y desarrollado la información utilizada por el equipo motor.

El proceso se ha estructurado en torno a dos reuniones: la primera celebrada durante los días 26 a 28 de mayo de 2017 que, gracias a la acogida y co-organización del Centro Nacional de Educación Ambiental, permitió poner en contacto al grupo de trabajo y establecer las bases de trabajo.

Se trabajó en los siguientes contenidos:

- Visión: ¿Qué queremos alcanzar?
- Determinar el problema que se solucionar y definirlo
- Identificación del contexto de la custodia del territorio. DAFO.
- Identificación y jerarquización de propuestas de mejora de las políticas públicas

La segunda, en Madrid revisó la documentación generada, definiendo el marco conceptual y proponiendo las líneas estratégicas fundamentales para desarrollar iniciativas sólidas de conservación gracias al impulso y capacidad adaptativa de la sociedad civil. Especialmente se trabajó en los siguientes aspectos:

- Marco conceptual de las bases estratégicas.
- Visión de futuro.
- Líneas estratégicas
- Propuestas de acción.

A lo largo del proceso, el equipo técnico ha ido obteniendo y estructurando otra información que no ha sido contrastada por el grupo de trabajo y sobre la que servirá para futuros trabajos.

- Teoría del cambio de la custodia del territorio.
- Una aproximación sistémica a la custodia del territorio
- Aspectos relevantes de la visión de futuro.
- Normativa en la que la custodia del territorio puede contribuir a su aplicación y consecución de objetivos.
- Listado de actores potencialmente interesados en el desarrollo de la custodia del territorio

> PARTICIPANTES

Participantes a título personal en el encuentro de mayo 2017 (grupo motor)

Francisco Almansa Paredes. Asociación Meles.
Marta Armengol Ruiz. Fundación Biodiversidad.
Miquel Camps Taltavull. GOB-Menorca.
Manuel Denia Martos. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Carlos Javier Durá Alemañ. Avinença. Asociación de Amigos de Sierra Escalona.
Carmen Frontaura Sánchez-Mayoral. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Celia García Asenjo. VoluntaDuero.
Ignacio Gómez Crespo. Heliconia S. Coop. Mad.
Red de Castilla-La Mancha y Madrid.
José Manuel Gómez González. Consell Insular de Mallorca.
Alberto Navarro Gómez. Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio
Javier Puertas Blázquez. Oficina Técnica EUROPARC-España
Óscar Rivas López. Asociación Galega de Custodia do Territorio.
Sales Tomás Pons. Fundación Limne
Antonio Ruiz Salgado. Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio
Rodrigo Torija Santos. Universidad Autónoma.
Sergi Marí Pons. Xarxa de Custòdia del Territori
Juan Martín Bermúdez. Asociación Salarte
Emilia Martínez Garrido. Universidad Autónoma de Madrid
Manuel Alonso Wert. Unión Nacional de Asociaciones de Caza.

Participantes a título personal en el encuentro de febrero 2018 (grupo motor)

Germán Alonso Campos. Universidad Complutense de Madrid
Georgina Álvarez Jiménez. DG de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, MAPAMA
Miquel Camps Taltavull. GOB-Menorca
Hernán Collado Urieta. Consultor jurídico
Celia García Asenjo. VoluntaDuero
Eduardo de Miguel Beascochea. Fundación Global Nature
Ignacio Gómez Crespo. Heliconia S. Coop. Mad.
Red de Castilla-La Mancha y Madrid.
María R. López Onieva. Fundación Global Nature.
José Manuel Gómez González. Consell Insular de Mallorca.
Alberto Navarro Gómez. Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio.
Sira Plana Marín. Asociación para la recuperación de olivos yermos de Oliete.
Óscar Prada Campaña. Plataforma de Custodia del Territorio - Fundación Biodiversidad.
Óscar Rivas López. Asociación Galega de Custodia do Territorio.
Antonio Ruiz Salgado. Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio.
Amaya Sánchez Sánchez. Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio.
Montse Masó i Aguado. Consultora ambiental.
Manuel Alonso Wert. Unión Nacional de Asociaciones de Caza.

Personas entrevistadas a la fecha de cierre de la versión del presente documento:

Miquel Rafa. Fundación Catalunya-La Pedrera

Xavier Basora. Espai3.

Hernán Collado. Consultor jurídico

Miquel Camps. GOB- Menorca

Jon Hidalgo. Fundación Lurgaia.

Laura Raya. Junta de Andalucía.

Daniel del Castillo. Junta de Andalucía.

Ramón Martí. SEO/Birdlife

Óscar Prada. Plataforma de Custodia del territorio – Fundación Biodiversidad.

Germán Alonso. Universidad Complutense.

Marta Múgica. Oficina Técnica EUROPARC-España

Javier Puertas. Oficina Técnica EUROPARC-España

Fernando Bandín. Fundación Fragas do Mandeo.

Gema Rodríguez. WWF/España

Carmen Frontaura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Belén López. Consultora jurídica. Avenença.

Víctor Gutiérrez. Fundación Biodiversidad.

Eduardo de Miguel. Fundación Global Nature.

Santos Jorna. Junta de Extremadura.

Pedro García. Asociación de Naturalistas del Sureste.

Parte de los contenidos han sido contrastados con la Red de Custodia del territorio de Castilla-La Mancha y Madrid en su encuentro de 26 de enero de 2018.

ANEXO II

Propuestas de mejora de las políticas públicas

¿En materia de mejora normativa de las políticas públicas, cuáles son las propuestas para alcanzar los objetivos?

I. Participación y reconocimiento de las entidades ambientales:

Avance en la equiparación razonable del tercer sector ambiental con el social, asistencial y cultural, entendiendo que la protección del medio ambiente es también parte del motor socioeconómico con claros beneficios directos en estos otros ámbitos. Equiparación y equilibrio de las ayudas anuales concedidas por la Administración a estos sectores.

1. Elaboración de propuestas para la regulación y diseño de un sistema de acreditación o de buenas prácticas de sus condiciones de eficacia y validez, sin perder la flexibilidad de la custodia del territorio.

2. Inclusión del FRECT en los órganos de

participación y consulta adecuados a la representatividad de las organizaciones que lo conforman.

3. Estrategia de comunicación para dar a conocer la Cdt y sus beneficios.

4. Acercamiento institucional entre entidades y Administración Pública.

5. Fomento y consolidación de redes que coordinen, capaciten, apoyen y acompañen a las Entidades de Custodia del territorio.

6. Apoyo y promoción del Tercer Sector de Acción Ambiental, garantizar su sostenibilidad

y su participación en las políticas sociales, y reconocer, con arreglo a los procedimientos que reglamentariamente se establezcan, su condición de entidades colaboradoras de las Administraciones Públicas.

7. Aprobación de una Ley del Tercer Sector Ambiental y su correspondiente desarrollo que defina sus principios y formas de colaboración con las Administraciones Públicas.

8. Buscar sinergias con ONGs extranjeras (TNT, CI,...)

9. Incorporar el colectivo de CdT al Tercer Sector Social y Ambiental.

II. Marco jurídico civil y administrativo de la custodia del territorio

Establecimiento de un marco regulador específico de la custodia del territorio en particular y de los regímenes privados de conservación del patrimonio natural y la biodiversidad en general, mejorando y completando las previsiones que ya existen en la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Las principales líneas del trabajo a desarrollar son:

1. Reconocimiento normativo en el ámbito civil del contrato de custodia del territorio como forma de contratación privada con objetivo de conservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico y, por tanto, con interés social.

2. Promover según el medio objeto del acuerdo una forma de contrato de custodia propio de la Administración.

3. Promover desde las Administraciones Públicas la integración de la CdT en el desarrollo y aplicación del Convenio Europeo del Paisaje y de la infraestructura verde estableciendo, además, los instrumentos financieros necesarios.

4. Reconocimiento de la custodia en Dominio Público Hidráulico (DPH) y en Dominio Público Marítimo (DPM) y la legitimación de las entidades de custodia en la planificación y gestión del DPH y DPM.

5. Utilizar y promover la custodia del territorio incorporándola en las diferentes instituciones de derecho público (autorizaciones, concesiones, convenios administrativos) aplicables en los distintos ámbitos competenciales con incidencia en la gestión del territorio y la conservación (montes, aguas, costas, espacios agrarios, pesca,...).

6. Revisión de las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local que limita las competencias propias en materia de medio ambiente de forma exclusiva al medio ambiente urbano.

7. Inclusión en los sucesivos Informes sobre el estado del patrimonio natural y de la biodiversidad del inventario de iniciativas de custodia del territorio del Estado español elaborado por la Plataforma de custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad.

8. Revisión del marco normativo sobre Tasas por utilización del dominio público y prestación de servicios gestionados o prestados por las distintas confederaciones para tener en consideración las actividades realizadas para la conservación del patrimonio natural y cultural asociado de interés para la sociedad.

9. Integración y promoción de las iniciativas de la custodia del territorio en la planificación y gestión de los espacios naturales, infraestructura verde, instrumentos agrarios, del paisaje, etc...

10. Incluir la promoción de la CdT en las funciones del Ministerio competente en materia de biodiversidad y patrimonio natural.

III. Financiación e incentivación de las actividades de conservación privada y custodia del territorio

De acuerdo con el art. 5.2.c LPNB, las Administraciones Públicas promoverán la utilización de medidas fiscales de incentivación de las iniciativas privadas de conservación de la naturaleza y de desincentivación de aquellas con incidencia negativa sobre la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible del patrimonio natural. Con el fin de dar cumplimiento a ello,

- Desarrollar un marco regulador de incentivos tributarios estatales, autonómicos y locales para incentivar inversiones, actuaciones o medidas de gestión en fincas con acuerdos de custodia del territorio o conservación privada, y la reducción de los impuestos que graven la transmisión de bienes y derechos con objetivo de conservación (IRPF.....).

- Necesidad de integrar plena y explícitamente la custodia del territorio en el diseño y definición de las ayudas de la Política Agraria Común, tanto en el primer pilar

como específicamente en los Programas de Desarrollo Rural Nacional y autonómicos y europeos.

- Creación de un marco de incentivos fiscales específicamente destinados a las actividades que fomentan la conservación del territorio e incentiven la inversión privada en la conservación de valores naturales, culturales y paisajísticos...)

- Calibrar el apoyo económico en función de la contribución de las iniciativas de custodia a la conservación de los valores comunes.

- Modificación de la Ley 49/2002 de Mecenazgo e Incentivos a las Entidades no Lucrativas, mejorando el marco desgravación actual e incorporando mejor el patrimonio natural y la biodiversidad.

- Modificación de la ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental para introducir mecanismos de compensación de

los impactos Ambientales residuales a través de proyectos de custodia del territorio.

- Elaboración y aprobación del Real decreto regulador del fondo del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en desarrollo del artículo 74 de la LPNB.

- Regulación de mecanismos y las condiciones para incentivar las externalidades positivas que permitan la conservación de forma activa de los valores naturales, culturales y paisajísticos, la conservación de terrenos en los cuales existan acuerdos de custodia del territorio debidamente formalizados e implantados.

- Explorar formas de financiación al Tercer Sector Social y Ambiental (subastas, Lotería Nacional,...)

- Incentivar medidas de reconocimiento social a entidades y propietarios.

ANEXO III

Normativa en la que la custodia del territorio puede contribuir a su aplicación y consecución de objetivos.

1) NORMATIVA EUROPEA

- Comunicación de la Comisión de 15 de mayo de 2001 «Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible (Propuesta de la Comisión ante el Consejo Europeo de Gotemburgo)» [COM (2001) 264 final]]
- Conservación de espacios y especies: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Conservación de aves: Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas
- Política agraria común y Desarrollo rural.
- Infraestructura Verde. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las regiones Infraestructura verde: Mejora del capital natural de Europa [COM/2013/0249 final]
- Comunicación de la Comisión al Consejo, el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones - Hacia una estrategia temática para la protección del suelo [COM/2002/0179 final].

2) NORMATIVA ESTATAL

- Ley 22/1988, 28 julio, de Costas.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 4/2014, de 22 de diciembre, del Paisaje.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

ANEXO IV

Una aproximación sistémica a la custodia del territorio

Diferentes actores y elementos interaccionan formando un sistema interconectado. Para que las iniciativas de custodia del territorio tengan capacidad de contribuir a una mejor conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales en el marco de las políticas públicas es necesario alcanzar o mejorar los siguientes aspectos clave (gráfico 3):

- **Conocimiento e interés de los propietarios y usuarios del territorio en desarrollar iniciativas de custodia del territorio.**
- **Apoyo público a la custodia del territorio.**
- **Contribución significativa de la custodia del territorio a la conservación de la naturaleza por sus efectos y capacidad de generar un aprendizaje sobre la gestión sostenido en el tiempo.**
- **Confianza en las iniciativas de custodia del territorio como instrumento de conservación.**
- **Existencia de masa crítica de iniciativas de custodia del territorio.**
- **Sostenibilidad a medio y largo plazo de las entidades de custodia que permitan mantener las iniciativas.**

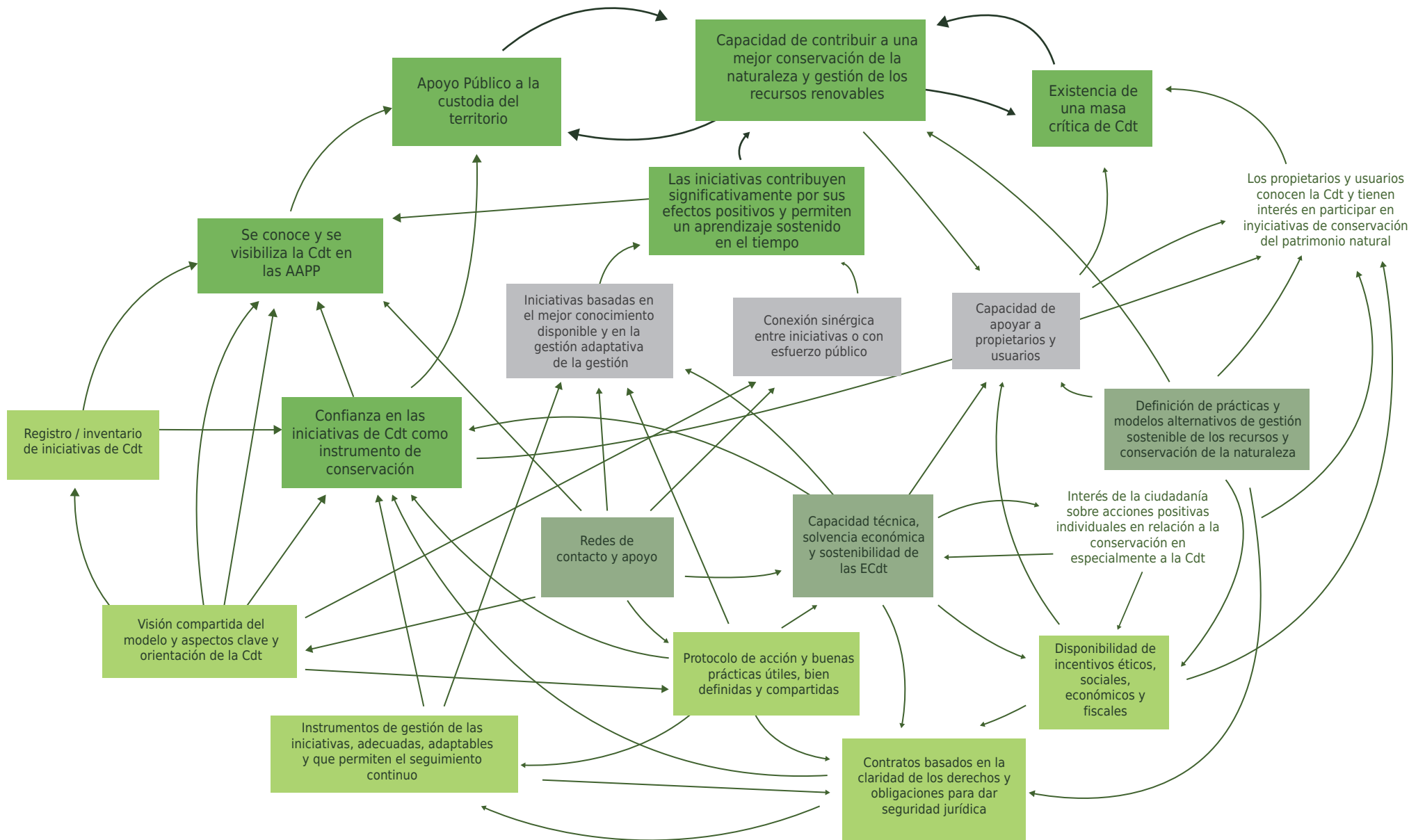
Para poder contribuir a mejorar los aspectos clave, los diferentes actores interesados en la custodia del territorio (*propietarios y usuarios, poderes públicos, entidades sin ánimo de lucro ambientales, investigadores y centros de investigación, redes de custodia del territorio y sociedad en general*) pueden ayudar a fortalecer los instrumentos que contribuyen a generar los aspectos clave. La interacción entre las variables y los diferentes elementos que influyen en ellas se muestra en el gráfico 4.

Las flechas muestran el sentido de la influencia. El gráfico comenzó a elaborarse a través de la pregunta qué variables influyen en que haya una mayor capacidad de contribuir a

una mejor conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales en el marco de las políticas públicas. A partir de la respuesta a estas preguntas se fueron identificando las diferentes cadenas causales. El gráfico puede leerse identificando las variables que influyen en otras (sentido ascendente) o para conocer qué variables se requiere reforzar para conseguir un mejor resultado en la variable influida (sentido descendente).

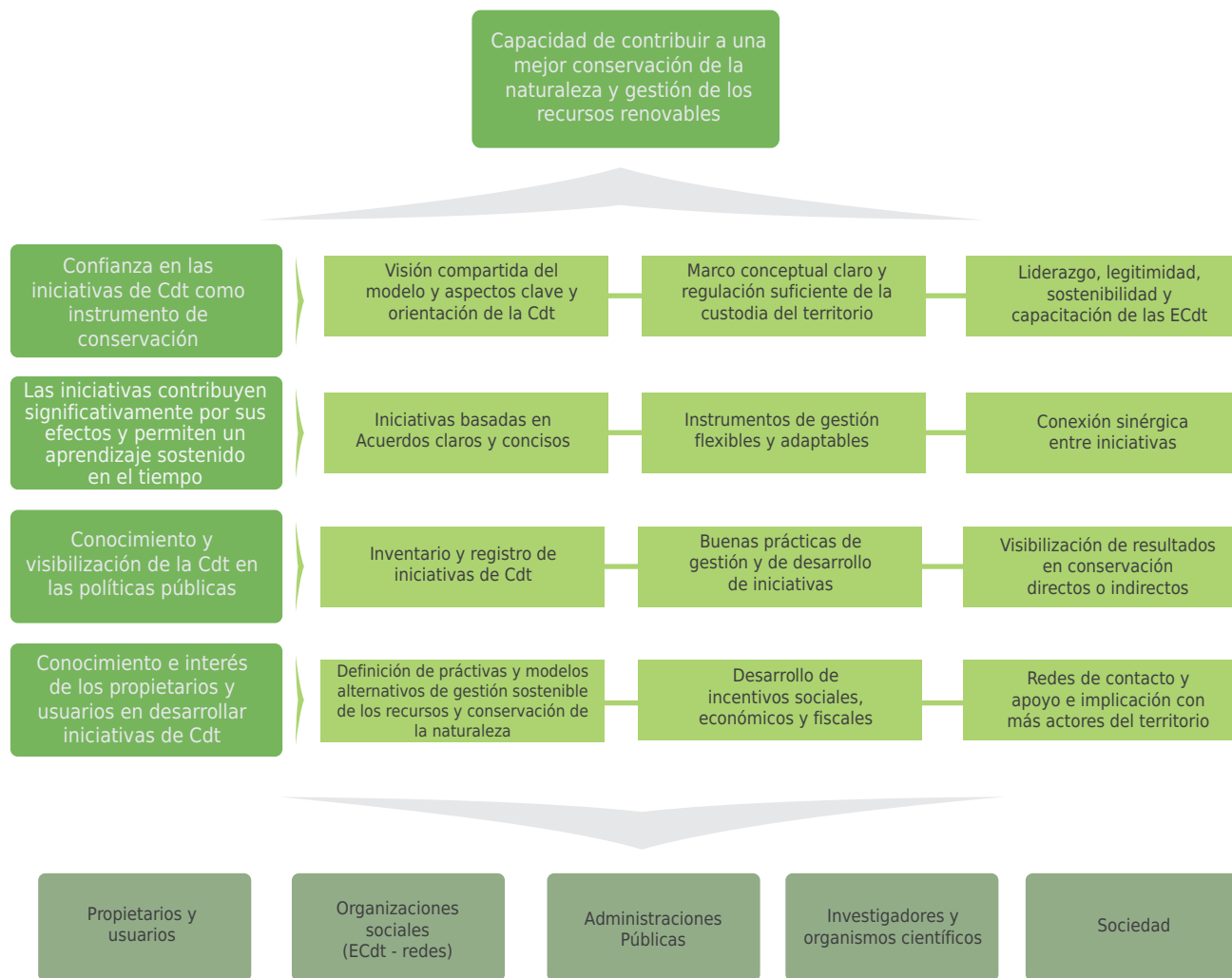
Este gráfico ha servido para ordenar los elementos clave sobre los que definir las líneas estratégicas (gráfico 4) y ha servido para contrastar la información obtenida a través de la D.A.F.O. (apartado 7 del documento).

Gráfico 3. Aspectos clave



El sentido de las flechas indica influencia de una variable en otra

Gráfico 4. Relación entre aspectos clave y objetivos



ANEXO V

Teoría del cambio de la custodia del territorio.

Se entiende por teoría del cambio (Retolaza, I. 2010) al ...

“(...) conjunto de supuestos y proyecciones sobre cómo creemos que se puede llegar a desplegar la realidad en un futuro próximo con base en: i) un análisis realista de contexto; ii) una auto-valoración de nuestras capacidades de facilitación de proceso; y iii) una explicitación crítica de nuestros supuestos.”

“Es un mapa semi-estructurado de cambio que enlaza nuestras acciones estratégicas a ciertos resultados de proceso que queremos provocar en nuestro entorno inmediato.”

A través de la teoría del cambio se pretende explicitar cómo las acciones desarrolladas por las iniciativas de custodia del territorio en los que se tiene un mayor control individual y localizado territorialmente contribuyen a los objetivos de conservación más amplios, generales en los que se tiene mejor influencia directa y la influencia del contexto es mayor.

Gráfico 6. Teoría del cambio de la custodia del territorio



ANEXO VI

Aspectos relevantes de la visión de futuro. En 2030...

La custodia del territorio, como forma de **gestión participativa y colaborativa del patrimonio natural, cultural y paisajístico**, se encuentra con mayor capacidad para contribuir a una mejor conservación de la naturaleza mediante el fortalecimiento de la sociedad civil y del tejido social presente en el territorio y gracias al apoyo de las Administraciones Públicas y el sector privado.

Se mantiene la **confianza e ilusión** en las iniciativas de custodia del territorio como instrumento de conservación, los poderes públicos **la conocen y la incorporan en las políticas públicas y en la actuación de las Administraciones Públicas**. Existe **interés de los propietarios y usuarios** en desarrollar iniciativas de custodia porque perciben un apoyo real a la gestión responsable a la que contribuyen.

A través de las iniciativas de custodia del territorio se contribuye a una **conservación dialogada, basada en la confianza, el respeto y en acciones contrastables con impacto positivo en los objetivos de conservación**. **Las entidades de custodia del territorio han crecido en número, capacidad y distribución geográfica**, manteniendo su carácter catalizador y su legitimidad social y técnica.

Existen políticas e instrumentos que desarrollan **modelos económicos alternativos y complementarios de conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales**. Dentro de ellos, todos los propietarios y usuarios que contribuyen a la conservación encuentran **incentivos sociales, económicos y fiscales** que les permiten mantener sus esfuerzos para la conservación de los recursos comunes.

Por la interconexión entre las iniciativas de custodia y los esfuerzos públicos en conservación, las actuaciones **contribuyen de forma notable a la conservación**, y permiten un **aprendizaje social y común mantenido en el tiempo** gracias a su gestión adaptativa y a su seguimiento y evaluación.

Las iniciativas desarrolladas en el territorio mejoran las relaciones sociales fortaleciendo las capacidades de la sociedad civil. Las entidades de custodia del territorio y otras organizaciones de la sociedad civil mantienen y refuerzan su **legitimidad social y técnica**, y su liderazgo compartido como catalizadoras e impulsoras de iniciativas de conservación.

A diferentes escalas territoriales se generan **redes, espacios de colaboración** e iniciativas conjuntas entre Administraciones Públicas, entidades de custodia, redes de entidades y organizaciones de propietarios y usuarios para el seguimiento de la custodia del territorio y su contribución a la conservación. Por ello, se cuenta con el interés, el reconocimiento y el apoyo de la sociedad y de los poderes públicos.

Las iniciativas de custodia del territorio contribuyen de forma significativa a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁹, a los esfuerzos del Programa de la UICN 2017-2020¹⁰, a la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible¹¹ y de forma transversal a las políticas del Estado Central, Comunidades autónomas y Corporaciones locales (Red Natura 2000, Infraestructura Verde, Políticas de conservación del paisaje, etc.)

⁹ Especialmente el Objetivo 15 (Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad) y Objetivo 16 (Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas)

¹⁰ Programa de la UICN 2017-2020: <https://portals.iucn.org/library/node/46367>

¹¹ Comunicación de la Comisión de 15 de mayo de 2001 «Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible (Propuesta de la Comisión ante el Consejo Europeo de Gotemburgo)» [COM (2001) 264 final]

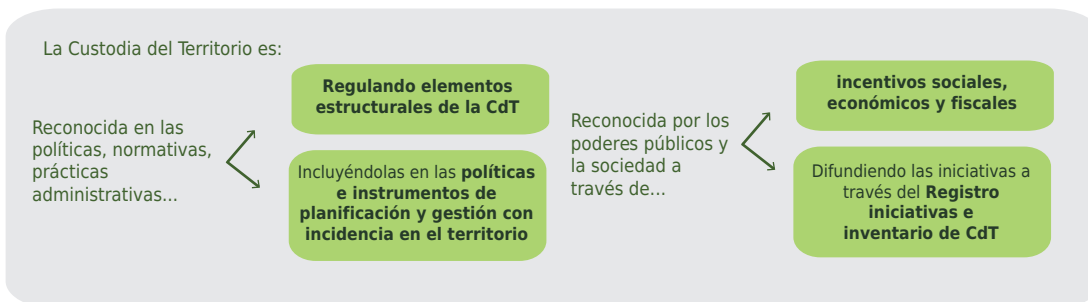
Los elementos clave de la visión de futuro de la CdT como herramienta eficaz para la conservación colaborativa se sintetizan en el siguiente gráfico:

Gráfico 5. Elementos clave de la visión de futuro de la CdT en 2030.

INICIATIVAS DE CUSTODIA



POLÍTICAS PÚBLICAS



GOBERNANZA ESCALAS TERRITORIALES

